

TEMA 8 – LA CRISIS DE LA RESTAURACIÓN Y LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA

LOS INTENTOS MODERNIZADORES

1. EL REGENERACIONISMO DE COSTA (1898)

[Los que constituyeran el nuevo partido tan deseado] tendrían que anunciarse y salir a la luz como una asociación sin vaguedades ni generalidades, muy concreta; como partido político: un partido ni radical ni conservador, ni monárquico ni republicano, ni católico ni anticatólico, ni individualista ni socialista: *oportunist*a, y aunque diga empírico, a la inglesa, definido por su programa; programa según una manera nueva, desarrollado en doce o quince proyectos de ley, decretos, etc., sobre lo fundamental, urgente y hasta ahora desatendido; partido de maneras conservadoras (y contenido radical más bien), que no arremetiese con los políticos viejos, presentándose ante ellos petulantemente a pedirles cuenta del pasado, maldecirles e invitarles a retirarse; que no rompiese con ellos en tanto no rompan con ellos los hechos y los orillen o los arrastren y transformen; que no pidiese ni rechazase el poder; o más claro, cuyo fin no fuese, según uso, la conquista de la *Gaceta*, sino la realización, *por sí o por quien quiera que ocupe el poder*, de su programa nacional y humanitario (más humanitario que nacional); que no se dijera órgano de la opinión (todos dicen lo mismo), ni de la masa neutra (incapaz de formar partido), etc., sino de las necesidades esenciales, fundamentales de España y de los españoles.

JOAQUÍN COSTA, *carta* a Rafael Altamira (verano de 1898)

2. LA REVOLUCIÓN DESDE ARRIBA DE MAURA

La situación de España tras el Desastre del 98, dada la descomposición interna de los partidos, lo mismo el liberal que el conservador, requería una acción enérgica, casi violenta, para despertar al país adormecido y anquilosado, renovando de arriba abajo las costumbres y los hábitos de la política. Lo que yo llamaba la revolución desde arriba, en la que entonces creía ciegamente, con verdadera fe, y que me sentía capaz de emprender y de realizar [se refiere a su ascenso a la jefatura del partido conservador a principios de siglo].

ANTONIO MAURA, en una conversación su hijo Miguel en 1924

3. ANTONIO MAURA Y LA LIMPIEZA ELECTORAL (1909)

Claro es que nosotros, hablando con lealtad y sinceridad, no hemos supuesto nunca que ya todos los vicios y todos los males se hayan corregido y extirpado; pero el vicio de la intervención ministerial, y del amaño de las elecciones y de la falsificación de los resultados lo hemos extirpado radicalmente [...] separando en absoluto a todos los funcionarios públicos y otorgando al cuerpo electoral, que tendrá sus vicios y los tendrá en cualquiera de sus matices, la función interventora y la función escrutadora y toda la garantía de la legitimidad del voto, sin que haya nunca bastado –aún en su período más álgido –el estado de las costumbres electorales de un país y los vicios del sistema electoral para reducir a la nulidad la significación de las elecciones, y sin que sea posible mantener la vida constitucional sin transigir con la parte de imperfección que las elecciones tengan y aceptar la parte de substancia que en medio de los defectos sobrevive, porque ésa es la base del régimen.

ANTONIO MAURA, en el Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1909

4. EL PROGRAMA ANTICLERICAL DE CANALEJAS (1906)

De lo que se trata, a mi juicio, es de que, aprovechando capciosamente la sugestión insuperable del catolicismo en la conciencia de los españoles, se perpetúa nuestra situación de inferioridad respecto, no sólo de los pueblos que tienen gran abolengo, sino de nacionalidades nacientes. [...] El clericalismo nos sustrajo a la solidaridad civilizadora con los pueblos cultos, sin que nos diéramos

cuenta; grave pecado de distracción en que todos, absolutamente todos, incluso los republicanos y radicales, incurrimos [...]

Se ingirieron los clericales en las cátedras, en las academias, en el Ejército, en la Administración; llegaron a las Sillas Episcopales los frailes de las órdenes más intransigentes; extendió su esfera de acción, dilatándola sin ruido, pero con eficacia, el jesuitismo por la tierra y por la mentalidad españolas. [... Tanto bajo gobiernos conservadores como fusionistas] reconocimos la capacidad de adquirir a frailes y monjas, a congregaciones y fundaciones. Y por Reales Órdenes se fueron estableciendo aquí conventos y más conventos, se multiplicaron los religiosos, adquirieron bienes, fundaron escuelas, asilos, colegios, filtrándose por los muros de las mansiones de los poderosos, enseñoreándose de los palacios y hasta del Parlamento. [...]

Urge limitar el número de los religiosos nacionales, reducir cuidadosamente el de los extranjeros y cerrarles la frontera en adelante. [Y ante la acusación de que esto supone atentar contra la libertad de asociación, señala:] Sea cualquiera el fin a que responda la asociación, nunca han de ser sus fines todos los de la vida humana, y sea cual fuere su duración, no ha de ser perpetua. [... Hay una] inmensa diferencia [entre] todas las demás clases de asociaciones humanas [...] y las comunidades religiosas. [... Por tanto] no puede [...] incluirse en las sanciones normales, generales de las leyes sobre asociaciones, la congregación religiosa. [...]

[Lo fundamental es una nueva Ley de Asociaciones que establezca] la intervención del Poder legislativo para autorizar toda nueva congregación, la facultad del Gobierno para suspenderlas y aun suprimirlas por razones de interés público, la autorización de adquirir tan sólo como propiedad inmueble el edificio destinado al domicilio de la Asociación y ciertos límites a la propiedad mueble, el conocimiento por el Estado del número de sus individuos y del desarrollo de su vida económica, la negativa de efectos jurídicos y civiles y amparos coercitivos a las obligaciones contractuales por lo que afecta a los votos perpetuos de pobreza, castidad y obediencia.

JOSÉ CANALEJAS, *Carta al general López Domínguez*, San Sebastián 22 de agosto de 1906

5. REAL DECRETO SOBRE MANCOMUNIDADES

Art. 1º) Para fines exclusivamente administrativos que sean de la competencia de las provincias, podrán éstas mancomunarse... Las Corporaciones solicitadas o requeridas por la entidad iniciadora de la constitución de la Mancomunidad, cuando estén dispuestas a concertarse, designarán sus representantes y... procederán éstos a la redacción del oportuno proyecto... Las Mancomunidades serán siempre y constantemente voluntarias, pudiendo concretarse a plazo fijo o por tiempo indefinido...

El Gobierno, por Real Decreto acordado en Consejo de Ministros, a propuesta del de la Gobernación, podrá ordenar la disolución de la Mancomunidad, siempre que en sus acuerdos y propuestas resulte infringida alguna ley del Reino, o cuando de aquéllas pueda inferirse algún peligro para el orden público o de los altos intereses de la Nación...

Las Mancomunidades, una vez constituidas, podrán solicitar delegación de servicios determinados y facultades propias de la Administración Central. La propuesta será elevada al Gobierno, y en ningún caso podrá ésta resolverse sin obtener antes de las Cortes una ley especial de concesión.

Gaceta de Madrid, 19 de diciembre de 1913

6. LERROUX Y LOS JÓVENES BÁRBAROS

Rebelaos contra todos: no hay nadie o casi nadie justo [...]. Sed arrogantes como si no hubiera en el mundo nadie ni nada más fuerte que vosotros, no lo hay. La semilla más menuda prende en la grieta de granito, echa raíces, crece, hiende en la peña, rasga la montaña, derrumba el castillo secular [...] y triunfa. Sed imprudentes, como si estuviéseis por encima del Destino y la Fatalidad. Sed osados y valerosos, como si tuvieses atadas a vuestros pies la Victoria y la Muerte [...].

Jóvenes bárbaros de hoy: entrad a saco en la civilización decadente y miserable de este país sin ventura; destruid sus templos; acabad con sus dioses; alzad el velo de las novicias y elevadlas a la categoría de madres para virilizar la especie; penetrad en los registros de la propiedad y haced hogueras con sus papeles para que el fuego purifique la infame organización social; entrad en los hogares humildes y levantad legiones de proletarios, para que el mundo tiemble ante sus jueces

despiertos. Seguid, seguid... No os detengáis ni ante los altares ni ante los sepulcros [...].

El pueblo es esclavo de la Iglesia: vive triste, ignorante, hambriento, resignado, cobarde, embrutecido por el dogma y encadenado por el temor al infierno. Hay que destruir la Iglesia. Muchachos, haced saltar todo eso, como en Francia o como en Rusia. [...] Cread ambiente de abnegación. Difundid el contagio del heroísmo. Luchad, matad, morir.

ALEJANDRO LERROUX, *La rebeldía*, Barcelona, 1 de septiembre de 1906

7. PROTESTAS CONTRA LA MOVILIZACIÓN DE RESERVISTAS (1909)

Considerando que la guerra es una consecuencia fatal del régimen de producción capitalista. Considerando, además, que dado el sistema español de reclutamiento del ejército, sólo los obreros hacen la guerra que los burgueses declaran, la asamblea protesta enérgicamente:

1. Contra la acción del gobierno Español en Marruecos.

2. Contra los procedimientos de ciertas damas de la aristocracia, que insultaron el dolor de los reservistas, de sus mujeres y de sus hijos, dándoles medallas y escapularios, en vez de proporcionarles los medios de subsistencia que les arrebatan con la marcha del jefe de la familia.

3. Contra el envío a la guerra de los ciudadanos útiles a la producción y en general, indiferentes al triunfo de la cruz sobre la media luna, cuando se podrían formar regimientos de curas y de frailes que, además de estar directamente interesados en el éxito de la religión católica, no tienen familia, ni hogar, ni son de utilidad alguna al país. (...)

4. Contra la actitud de los diputados republicanos que, ostentando el mandato del pueblo, no han aprovechado la inmunidad parlamentaria para ponerse al frente de las masas en su protesta contra la guerra.

Y compromete a la clase obrera a concentrar todas sus fuerzas, por si se hubiera de declarar la huelga general para obligar al gobierno a respetar los derechos que tienen los marroquíes a conservar intacta la independencia de su patria.

Moción de la asamblea obrera de Tarrasa (21 de julio de 1909)

8. UN ESPECTADOR DE LA SEMANA TRÁGICA

Se lo explicaré un poco. El lunes comenzó una huelga general a consecuencia del descontento por lo de Melilla y fue aceptada por todo el mundo. Todo el mundo cerró y dejó de trabajar a gusto... Al no saber qué hacer el martes para alborotar, al menos en nuestro barrio, comenzó la diversión de quemar iglesias, y aquella tarde toda Barcelona estaba en las azoteas mirando los fuegos. Una cosa verdaderamente nueva y curiosa. Se veía el gran fuego de los escolapios que tapaba medio horizonte; era un día de fiesta; arriba, en los terrados, la gente bailaba y se pasó el tiempo sin disparar un tiro... Todos se fueron a casa y allí se han estado muy tranquilos.

El miércoles se empezaron barricadas, al no saber qué hacer y se abrió también el fuego de los civiles. En el Portal Nou hubo una verdadera batalla.. Fueron llegando tropas y, conseguidos los barrios del centro, se dirigieron a las afueras. En el Paralelo y el Poble Nou cañonearon a las multitudes que recibían la metralla sin un grito. Si el martes los lerrouxistas en el Ayuntamiento proclaman la república y se ponen al frente, las tropas, seducidas por el pueblo, hubieran seguido y ahora todavía tendríamos el alboroto. Yo lo habría preferido a esta revuelta sangrienta sin una palabra ni una idea ...

JOSÉ PUJOÁN, carta dirigida a Juan Maragall, 31 de julio de 1909

LA DESCOMPOSICIÓN DEL SISTEMA

9. LA NEUTRALIDAD ESPAÑOLA

El Gobierno de S.M., respondiendo a la cortés invitación de la minoría de la conjunción republicano-socialista, tiene una verdadera satisfacción al manifestar ante el Congreso que persevera en la actitud de neutralidad que, con ardoroso aplauso del país, adoptó desde el momento en que le fue conocida la declaración de guerra entre naciones con todas las cuales las relaciones eran de una sincera

y leal amistad. La Nación Española, que no ha recibido de ellas el menor agravio y que es totalmente extraña a las causas que hayan podido producir el actual pavoroso conflicto, desea verse alejada de los horrores de la guerra y a esto tiene un derecho incuestionable, siendo por todo extremo satisfactorio observar que la neutralidad en que se ha colocado es respetada y ha sido reconocida como muy legítima y prudente por las mismas naciones beligerantes, las cuales han honrado a nuestros embajadores y ministros en el extranjero confiándoles la representación que tenían que abandonar de los derechos e intereses de sus subditos.

EDUARDO DATO en el Congreso de los Diputados (5 de noviembre de 1914)

10. SEPARATISMO Y EJÉRCITO

Era preciso cortar de raíz la planta maldita. Y para ello nadie más obligado que el Ejército; el Ejército, que es la encarnación sublime y augusta de la Patria. [...] A los gobiernos les dice que ha pasado la época en que pueden mostrarse débiles; que es preciso arrancar de raíz la semilla separatista cueste lo que cueste. Y a las Cortes les dice asimismo que si por imprevisión de los legisladores no hay leyes contra el separatismo, las hagan pronto, porque mientras tanto el Ejército aplicará la ley suprema, la que dicta su inquebrantable amor a España, a España una e intangible.

El Ejército Español, 27 de noviembre de 1905

11. LEY DE JURISDICCIONES

Art. 2º. Los que de palabra, por escrito, por medio de la imprenta, grabado, estampas, alegorías, caricaturas, signos, gritos o alusiones, ultrajaren a la nación, a su bandera, himno nacional u otro emblema de su representación, serán castigados, con la pena de prisión correccional. En la misma pena incurrirán los que cometan iguales delitos contra las regiones, provincias, ciudades y puertos de España y sus banderas o escudos.

Art. 3º. Los que de palabra o por escrito, por medio de la imprenta, grabado u otro medio mecánico de publicación, en estampas, alegorías, caricaturas, emblemas o alusiones injurien u ofendan clara o encubiertamente al Ejército o a la Armada o a instituciones, armas, clases o cuerpos determinados del mismo, serán castigados con la pena de prisión correccional. 23 de marzo de 1906

12. LA ASAMBLEA DE LOS PARLAMENTARIOS (5 DE JULIO DE 1917)

Primero: Proclamar la necesidad de organizar un régimen de amplia autonomía administrativa de todos los municipios para que puedan desenvolverse con libertad y respondan a sus fines naturales.

Segundo: Proclamar asimismo la necesidad de organizar un régimen de amplia autonomía administrativa de las demás regiones españolas que contribuya al desenvolvimiento de todos sus elementos componentes, sin mengua de la unidad nacional.

Tercero: Declarar que el Parlamento español debe reunirse cuanto antes para dar efectividad legal a las anteriores conclusiones y resolver los demás problemas planteados actualmente. En consecuencia, esperan que el Gobierno, compenetrado con este deseo, hará la convocatoria en el momento que a su juicio las circunstancias lo consientan. *ABC*, Madrid, 7 de julio de 1917

13. ACUERDOS DE LA ASAMBLEA DE PARLAMENTARIOS (19 DE JULIO DE 1917)

a) La política del actual Gobierno (...) constituye a la vez un agravio al Parlamento y un obstáculo a que las ansias de renovación que siente el país puedan obtener normal satisfacción.

b) Que habiendo declarado el Gobierno y los partidos que tienen mayoría en las actuales Cortes, que éstas no pueden actuar en funciones de Constituyentes, y considerando la Asamblea que urge deliberar y resolver sobre la organización del Estado, la autonomía de los municipios y los demás problemas que las circunstancias plantean con apremio inaplazable para la vida del país, entiende que es indispensable la convocatoria de nuevas Cortes con funciones de Constituyentes. (...)

c) Que para que el país pueda manifestar libremente su opinión, y el pueblo no vea cerrada toda esperanza de que su voluntad sea conocida y respetada, las Cortes Constituyentes no pueden ser convocadas por un gobierno de partido, que fatalmente seguiría los habituales procedimientos de adulteración del sufragio, sino por un Gobierno que encarne y represente la voluntad soberana del país.

d) Que es indispensable que el acto realizado por el Ejército el día 1 de junio vaya seguido de una profunda renovación de la vida pública española, emprendida y realizada por los elementos políticos.

Hoja clandestina de los asambleístas

14. LA HUELGA GENERAL INDEFINIDA (27 DE MARZO DE 1917)

A pesar de nuestras advertencias serenas, de nuestras quejas metódicas y fundamentadas y de nuestras protestas, tal vez más prudentes y mesuradas de lo que exige la agudeza de los dolores que el país padece, es lo cierto que cada día que pasa representa para el proletariado una creciente miseria ocasionada por la carestía de las subsistencias y por la falta de trabajo. (...)

El proletariado organizado ha llegado al convencimiento (...) de unir sus fuerzas en una lucha común contra los amparadores de la explotación, erigida en sistema de gobierno. Y respondiendo a este convencimiento, los representantes de la Unión General de Trabajadores y los de la Confederación Nacional del Trabajo han acordado por unanimidad:

1. Que, en vista del examen detenido y desapasionado que los firmantes de este documento han hecho de la situación actual y de la actuación de los gobernantes y del Parlamento, no encontrando, a pesar de sus buenos deseos, satisfechas las demandas formuladas por el último congreso de la Unión General de Trabajadores, y con el fin de obligar a las clases dominantes a aquellos cambios fundamentales de sistema que garanticen al pueblo el mínimo de las condiciones decorosas de vida y de desarrollo de sus actividades emancipadoras, se impone que el proletariado emplee la huelga general, sin plazo limitado, como el arma más poderosa que posee para reivindicar sus derechos.

2. Que a partir de este momento, sin interrumpir su acción constante de reivindicaciones sociales, los organismos proletarios, de acuerdo con sus elementos directivos, procederán a la adopción de todas aquellas medidas que consideren adecuadas al éxito de la huelga general, hallándose preparados para el momento en que haya de comenzar este movimiento.

Manifiesto conjunto UGT-CNT

15. LA HUELGA GENERAL INDEFINIDA (12 DE AGOSTO DE 1917)

A los obreros y a la opinión pública: ha llegado el momento de poner en práctica, sin vacilación alguna, los propósitos anunciados por los representantes de la U.G.T. y la C.N.T. en el Manifiesto suscrito por estos organismos en el mes de marzo último. Durante el tiempo transcurrido desde esta fecha al momento actual, la afirmación hecha por el proletariado de demandar como remedio a los males que padece España, un cambio fundamental de régimen político ha sido corroborada por la actitud que sucesivamente han ido adoptando importantes organismos nacionales, desde la enérgica afirmación de la existencia de las *Juntas de Defensa del Arma de Infantería*, frente a los intentos de disolución de esos organismos por los poderes públicos, hasta la *Asamblea de Parlamentarios* celebrada en Barcelona el 19 de julio, y la adhesión a las conclusiones de esa Asamblea de numerosos Ayuntamientos, que dan el público testimonio de las ansias de renovación que existen en todo el país. Durante los días febriles en los cuales se han producido todos estos acontecimientos, el proletariado español ha dado pruebas de serenidad y reflexión, que tal vez hayan sido interpretadas por las oligarquías que detentan el poder como manifestación de falta de energía y de incompreensión de la gravedad de las circunstancias actuales. Si tal idea se han formado los servidores de la Monarquía española se han engañado totalmente. [...]

Y esta magna movilización del proletariado no cesará hasta no haber obtenido las garantías suficientes de iniciación del cambio de régimen, necesario para la salvación de la dignidad, del decoro y de la vida nacionales. Pedimos la constitución de un Gobierno provisional, que asuma los poderes ejecutivo y moderador y prepare, previas las modificaciones imprescindibles en una legislación viciada, la celebración de elecciones sinceras de unas Cortes Constituyentes que aborden, en plena libertad, los problemas fundamentales de la Constitución política del país. Mientras no se haya conseguido ese objetivo, la organización obrera se halla absolutamente decidida a mantenerse en su actitud de huelga.

Ciudadanos: no somos instrumento de desorden, como en su impudicia nos llaman con frecuencia los gobernantes que padecemos. Aceptamos una misión de sacrificio por el bien de todos, por la salvación del pueblo español, y solicitamos vuestro concurso. ¡Viva España!

Manifiesto del Comité de Huelga de la U.G.T. y el PSOE

16. CORRUPCIONES ELECTORALES

Acta del distrito de Hierro (Canarias). Se constituyen dos mesas, resultando actas dobles y se discute su legitimidad; en una el diputado electo tiene 270 votos, y en otra, su contrincante, 179 y el número de electores es sólo de 344.

Acta del distrito de Guernica (Vizcaya). Se consigna la protesta de que a las nueve y media asaltó el colegio electoral una turba de hombres armados que perseguían al elector Lucio Irula, y le acometieron al salir de votar en la misma puerta del colegio, hiriéndole y teniendo que socorrerle la Guardia Civil, entrando todo el grupo alborotadamente, rompiendo la mesa y agrediendo al interventor.

Acta del distrito de Alcañices (Zamora). En el pueblo de Gallegos del Río no se verificó la elección, simulándose el resultado, pues el hecho de aparecer votando la mayoría de sus electores por orden alfabético así lo demuestra, toda vez que es en absoluto inverosímil que aquellos se pusieran de acuerdo previamente para presentarse a votar en grupos formados por considerable número de electores cuyos apellidos correspondían a una misma letra del alfabeto.

Acta del distrito de Cazorla (Jaén). Que en Villanueva del Arzobispo no se habían constituido las mesas a las siete y media de la mañana, y que poco después observó el notario, al recorrer por segunda vez los colegios, que en varias urnas había un crecido número de papeletas y que el reloj de la plaza del pueblo estuvo parado, poniéndole después en hora para falsear la elección.

Acta del distrito de Cangas (Oviedo). Protesta de carácter general por la multitud de coacciones ejercidas por las autoridades administrativas; por la compra de votos y porque los Ayuntamientos retrasaron la formación de los repartos de consumos y las operaciones de quintas, como amenaza a los electores.

Jurisprudencia electoral del Tribunal Supremo, 1920

17. EL CAMPO ANDALUZ EN 1919

Los que suscriben, en representación de la Sociedad de agricultores y similares La Parra Productiva... exponen lo siguiente:

1º) Que el origen de los actuales conflictos es motivado por la carestía de las subsistencias, de una parte, y de otra la intransigencia de la clase patronal, opuesta siempre a conceder aumentos en los salarios en proporción a como en esta provincia (Córdoba) están las subsistencias...

2º) Condiciones en que se presta el trabajo. En este pueblo y provincia, el trabajo en la agricultura se presta de dos maneras: trabajando en el ruedo, y por temporadas; sus horas de salida al trabajo son: en el ruedo, media hora después de apuntar el sol y regresar después de ponerse; de temporada, de sol a sol. Las horas de descanso son: dos comidas en todas las estancias del año, que oscilan entre treinta y cinco y cuarenta minutos cada una, tres paradas en otoño e invierno, cuatro en primavera y cinco en verano, y dos horas de siesta en esta última época. El jornal en metálico es el mismo (no mayor de 40 céntimos), y además en especies (aceite, vinagre, ajos y sal). En lo que afecta a alojamientos (dormitorios), son pésimos, y ninguno, por lo regular, reúne condiciones de salubridad; las camas son de paja, y lo peor es que sirve para todo el año.

18. REPARTO DE LAS TIERRAS

Nos parece que los campesinos no deben perseguir otro ideal económico que el reparto más equitativo de las tierras y de los útiles de producción. Nuestra esperanza está, pues, en los campesinos andaluces, a los que consideramos con capacidad para llevar a cabo la transformación social que ha iniciado el mundo obrero en Oriente.

La voz del campesino, periódico anarquista (1919)

19. HUELGA DE LA CANADIENSE (BARCELONA, FEBRERO 1919)

Este gran conflicto declarado a la poderosa empresa del alumbrado público no tiene par en la historia de las luchas modernas del proletariado. La bella ciudad del Mediterráneo careció de luz durante algunas semanas, faltó el agua, y acabó por arrastrar a todos los servicios públicos...

Pretendiendo el Estado intervenir en el conflicto y no tolerándolo los trabajadores, el poder público recurrió a una estrategia: se apropió de las fábricas. Entonces, el Estado patrón vino a nosotros y accedió a nuestras demandas. Se produjeron numerosos actos de verdadero heroísmo. Los presos sociales, muchos centenares, arrestados antes y durante la gran lucha, fueron también liber-

tados, todos... menos cinco, entre ellos el que suscribe estas líneas.

Resuelto con una victoria sin precedentes para la clase obrera aquel conflicto, normalizada ya la vida de la población y vuelto las empresas a recuperar sus fábricas, a los cinco días las organizaciones obreras de la región que se habían juramentado para alcanzar la libertad de los cinco presos -los cinco sometidos a proceso- declaran pacíficamente el paro general de toda la producción en las cuatro provincias catalanas. El Gobierno, que preveía lo que ocurrió, declaró nuevamente el estado de guerra y encarceló a más de 6.000 trabajadores en la región. Las cárceles y los buques del puerto habilitados para ergástulas fueron insuficientes para albergar a tantos detenidos, por lo cual se utilizaron como prisiones las plazas de toros.

La organización, victoriosa hasta unos días antes, se vio desmoralizada con la nueva represión, sometida nuevamente a la clandestinidad... se reproduce la acción terrorista que ya se dibujara el año anterior. El terrorismo llega para suplantar la acción colectiva reposada y serena, realizada anteriormente.

M. BUENACASA, *El movimiento obrero español (1886-1926)*

20. LA LEY DE FUGAS

En la madrugada de hoy, al ser conducidos a la cárcel por la Guardia Civil los sindicalistas peligrosos Juan Villanueva, Julio Peris, Ramón Gomar y Antonio Parra, que fueron detenidos hace dos días en el «Café Español», desde una obra en construcción de la calle de Calabria hicieron varios disparos contra la fuerza pública, que se vio obligada a repeler la agresión de igual forma. En aquel momento los detenidos, aprovechando las favorables circunstancias, diéronse a la fuga siendo perseguidos por los guardias, que hicieron fuego sobre los fugitivos. Resultaron muertos los detenidos Villanueva, Peris y Gomar y herido gravemente Parra.

Nota oficiosa facilitada por la Jefatura Superior de Policía (según BESTEIRO en 1921)

21. PETICIÓN DE RESPONSABILIDADES POR EL DESASTRE DE ANNUAL

Se perdió Igueriben, como no tenía más remedio que perderse, dadas las condiciones de la posición y la calidad y cantidad del enemigo; se perdió Igueriben, y son los testigos de la pérdida 5.000 hombres concentrados en Annual, otra posición también indefendible, que empieza por ser un puesto insignificante de policía y, por no sabemos qué razones de arte bélica indemostrables ante el más rudimentario juicio que examine esta cuestión, se convierte en un campo base de concentración de 5.000 hombres sin defensa posible. Annual es –ahí está también sangrando una frase del General Silvestre–, un callejón sin salida.

Pero ya es tarde, ya no hay tiempo; los 5.000 hombres, de los cuales una porción considerabilísima han sido incorporados a filas solamente con un mes de instrucción, cuando un reglamento que está ahí para adornar las colecciones del “Diario Oficial” establece que el primer período de instrucción de un recluta, antes de su verdadera incorporación, son tres meses; cuando un mes, si se han de cumplir las prescripciones sanitarias, también perfectamente decorativas en las “Colecciones Legislativas” del Ministerio de la Guerra, se ha de invertir forzosamente en la vacuna; una porción considerable de soldados bisónos, que llegan allí forzados por la mala suerte, con el recuerdo metido muy dentro de la mente de catástrofes, de tragedias sangrientas, de barrancos del Lobo, de gente muerta a palos y a pedradas por unos moros fieros; y aquellos hombres recientemente incorporados a filas, que no saben disparar un fusil, que no saben cargar.

INDALECIO PRIETO (socialista) en las Cortes, 21 de noviembre de 1922

DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA

22. MANIFIESTO DE PRIMO DE RIVERA, 1923

Al país y al ejército. Españoles:

Ha llegado para nosotros el momento más temido que esperado (porque hubiéramos querido vivir siempre en la legalidad y que ella rigiera sin interrupción la vida española) de recoger las ansias, de atender el clamoroso requerimiento de cuantos amando la Patria no ven para ella otra salvación que

liberarla de los profesionales de la política, de los hombres que por una u otra razón nos ofrecen el cuadro de desdichas e inmoralidades que empezaron el año 98 y amenazan a España con un próximo fin trágico y deshonroso. La tupida red de la política de concupiscencias ha cogido en sus mallas, secuestrándola, hasta la voluntad real. Con frecuencia parecen pedir que gobiernen los que ellos dicen no dejan gobernar, aludiendo a los que han sido su único, aunque débil, freno, y llevaron a las leyes y costumbres la poca ética sana, este tenue tinte de moral y equidad que aún tienen, pero en la realidad se avienen fáciles y contentos al turno y al reparto y entre ellos mismos designan la sucesión. (...)

¡Viva España y viva el Rey! No tenemos que justificar nuestro acto, que el pueblo sano demanda e impone. Asesinatos de prelados, ex gobernadores, agentes de la autoridad, patronos, capataces y obreros; audaces e impunes atracos; depreciación de moneda; francachela de millones de gastos reservados; sospechosa política arancelaria por la tendencia, y más porque quien la maneja hace alarde de descocada inmoralidad; rastreras intrigas políticas tomando como pretexto la tragedia de Marruecos; incertidumbres ante este gravísimo problema nacional; indisciplina social, que hace el trabajo ineficaz y nulo, precaria y ruinosa la producción agrícola e industrial, impune propaganda comunista; impiedad e incultura; justicia influida por la política; descarada propaganda separatista, pasiones tendenciosas alrededor del problema de las responsabilidades. (...)

Pues bien, ahora vamos a recabar todas las responsabilidades y a gobernar nosotros u hombres civiles que representen nuestra moral y doctrina. No venimos a llorar lástimas y vergüenzas, sino a ponerles pronto y radical remedio, para lo que requerimos el concurso de todos los buenos ciudadanos. Para ello y en virtud de la confianza y mandato que en mí han depositado, se constituirá en Madrid un directorio inspector militar con carácter provisional encargado de mantener el orden público y asegurar el funcionamiento normal de los ministerios y organismos oficiales. Este movimiento es de hombres: el que no sienta la masculinidad completamente caracterizada que espere en un rincón, sin perturbar los días buenos que para la patria preparamos. Españoles: ¡Viva España y viva el Rey!

MIGUEL PRIMO DE RIVERA, Capitán General de la cuarta región
La Vanguardia, Barcelona, 13 de septiembre de 1923

23. A PRIMO DE RIVERA, SONETO

¡Paladín de la patria redimida!
¡Recio soldado que pelea y canta!
¡Ira de Dios, que cuando azota es santa!
¡Místico rayo que al matar es vida!
Otra es España a tu virtud rendida:
Ella es feliz bajo tu noble planta.
Sólo el hampón que en odio se amamanta
Blasfema ante tu frente esclarecida.
Otro es el mundo ante la España nueva:
Rencores viejos de la edad medieva
Rompió tu lanza que a los viles trunca.
Ahora está en paz tu grey bajo el amado
CHorro de luz de tu inmortal cayado.
¡Oh pastor santo! ¡No nos dejes nunca!

Obra presentada a un concurso de poesía durante la dictadura

24. PRIMERAS INTENCIONES DE PRIMO SOBRE MARRUECOS

Hemos relevado al alto comisario en Marruecos. Era incapaz, y llevaba su osadía al punto de entrometerse en la organización de las operaciones militares. Hemos nombrado alto comisario y general en jefe al general Aizpuru, que ha sido hasta ahora ministro de la Guerra. Va con plenos poderes. Con tan plenos poderes, que nosotros no tendremos que ocuparnos de Marruecos para poder estar atentos al magno problema de la reconstitución nacional. El general Aizpuru, además de ser uno de nuestros mejores generales, es competentísimo en el problema marroquí, y no necesitará de nuestros consejos, sino que, al contrario, él es quien podrá darlos. (...)

En la zona Oriental no hay más remedio que operar. No es éste el caso del Raisuni. No vamos a pactar con un rebelde como Abd-el-Krim, que a todo intento pacífico responde construyendo trincheras para asesinar impunemente a nuestros soldados. El ejército no quiere guerra; pero sí necesita establecer sólidamente su prestigio ante el enemigo. (...) Pasaremos por Annual; digo que pasaremos, y no digo que vayamos a establecer allí una posición. Veremos lo que se hace; pero una vez que nuestras tropas hayan pasado por Annual. El honor del Ejército queda satisfecho.

Declaraciones de PRIMO DE RIVERA al diario *El Sol* (Madrid 1923)

25. DISOLUCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS

Señor: recogidos en una docena de días anhelos del alma popular, despertada a la vida ciudadana por la conmoción nacional del 13 de septiembre, pocos tan intensa y unánimemente expresados como el de ver sustituidos en las corporaciones municipales a los hombres, a la vez semilla y fruto de la política partidista y caciquil, que con poca eficacia y escrúpulo venían entorpeciendo la vida administrativa de los pueblos. Ello justifica la propuesta que el Directorio eleva a V. M. por mi conducto de disolver todos los ayuntamientos de España [...]. El carácter general de esta medida no puede implicar desconcepto ni censura, que sería injusta, ni para todas las corporaciones municipales, ni para todos los alcaldes, pues, aunque en corta proporción, unas y otros han ofrecido ejemplos de actuación ciudadana que justifican esta salvedad.

30 de septiembre de 1923

26. REAL DECRETO CONTRA EL SEPARATISMO

Artículo segundo. Las infracciones que contra lo dispuesto en este decreto-ley se cometan se castigarán del modo siguiente: Ostentación de banderas que no sean la nacional: seis meses de arresto y multa de 500 a 5.000 pesetas para el portador de ella o para el dueño de la finca, barco, etc.

Expresar o escribir en idiomas o dialectos; las canciones, bailes, costumbres y trajes regionales no son objeto de prohibición alguna, pero en los actos oficiales de carácter nacional o internacional no podrá usarse por las personas investidas de autoridad otro idioma que el castellano, que es el oficial del Estado Español, sin que esta prohibición alcance a la vida interna de las corporaciones de carácter local o regional, obligadas no obstante a llevar en castellano los libros oficiales de registros y actas, aun en los casos en que los avisos o comunicaciones no dirigidas a las autoridades se hallen redactadas en lengua regional.

Dado en Madrid, a 18 de septiembre de 1923

El presidente del Directorio Militar, MIGUEL PRIMO DE RIVERA

27. EL DIRECTORIO CIVIL (1925)

En suma, señor, para exponer mi pensamiento clara y sinceramente, lo que propongo a V. M. es la sustitución de una dictadura militar por otra civil y de organización más adecuada pero no menos vigorosa. Y me permito proponerlo así, recogiendo el ansia popular, que sólo teme del cambio de forma de gobierno que se debiliten los resortes del mando que han sido carácter del Directorio militar, cuya vida, como genuina representación del ejército y de la marina, que tan patrióticamente han ofrecido el prestigio de sus nombres corporativos a esta arriesgada labor, no debe llevarse a momento de desgaste o de quebranto; ni tampoco debe sustraerse por más tiempo al país, en su representación civil, que es la adecuada y tan manifiestamente está a nuestro lado, la participación y la responsabilidad en la obra de reconstituirlo y reeducarlo administrativa y políticamente.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA al rey

28. LAS CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS

El aprovechamiento intenso, máximo, de los recursos hidráulicos de las cuencas de nuestros grandes ríos, exige un proceso riguroso, metódico, ordenado, que hasta ahora no ha sido seguido, con grave daño de uno de nuestros principales elementos de riqueza. El agua meteórica que puede arrasarse los mejores y más productivos terrenos de nuestras fértiles vegas en época de excesiva abundancia, llega a faltar en las de escasez para satisfacer las necesidades más apremiantes de buena parte del territorio nacional, que por tal motivo no puede sustentar más que una población escasísima con los

productos de una agricultura rudimentaria, de cuyo atraso es causa justificada la inseguridad.

Para lograr ese grado de aprovechamiento, es, pues, preciso atender a la regularización, que es base obligada para la alimentación estival de los regadíos.

Real Decreto de 5 de marzo de 1926

LA VUELTA A LA LEGALIDAD

29. EL ERROR BERENGUER

No, no es una errata. Es probable que en los libros futuros de historia de España se encuentre un capítulo con el mismo nombre que este artículo. El buen lector, que es el cauteloso y alerta, habrá advertido que en esa expresión el señor Berenguer no es el sujeto del error, sino el objeto. No se dice que el error sea de Berenguer, sino más bien lo contrario -que Berenguer es el error, que Berenguer es un error-. Son otros, pues, quienes lo han cometido y cometen; otros, toda una porción de España, aunque, a mi juicio, no muy grande. Por ello trasciende ese error los límites de la equivocación individual y quedará inscrito en la historia de nuestro país. [...]

Éste es el error Berenguer, de que la historia hablará.

Y como es irremediamente un error, somos nosotros, y no el Régimen mismo; nosotros, gente de la calle, de tres al cuarto y nada revolucionarios, quienes tenemos que decir a nuestros conciudadanos: ¡Españoles, vuestro Estado no existe! ¡Reconstruidlo! *Delenda est Monarchia*.

ORTEGA Y GASSET en *El Sol*, 1930

30. EL PACTO DE SAN SEBASTIÁN

San Sebastián, 18 (10 m.).- Ayer, a mediodía, acudieron al hotel de Londres representantes de los distintos partidos republicanos españoles y después de almorzar se reunieron en los locales de la Unión Republicana. La reunión duró desde las cuatro hasta las cinco y media, y se distinguió por la coincidencia fundamental en las cuestiones autonómicas, electoral y revolucionaria. Al terminar, los reunidos se negaron a hacer manifestaciones concretas, limitándose a referirse a la siguiente Nota oficiosa:

«En el domicilio social de Unión Republicana y bajo la presidencia de D. Fernando Sansisin, se reunieron esta tarde don Alejandro Lerroux y don Manuel Azaña, por la Alianza Republicana; don Marcelino Domingo, don Alvaro de Albornoz y don Angel Galarza, por el partido republicano radical socialista; don Niceto Alcalá Zamora y don Miguel Maura, por la derecha liberal republicana; don Manuel Carrasco Formiguera, por la Acción Catalana; don Matías Mallol Bosch, por la Acción Republicana de Cataluña; don Jaime Ayguadé, por el Estat Catalá, y don Santiago Casares Quiroga, por la Federación Republicana Gallega, entidades que, juntamente con el partido federal español -el cual, en espera de acuerdos de su próximo Congreso, no puede enviar ninguna delegación-, integran la totalidad de los elementos republicanos del país. A esta reunión asistieron también, invitados con carácter personal, don Felipe Sánchez Román, don Eduardo Ortega y Gasset y don Indalecio Prieto, no habiendo podido concurrir don Gregorio Marañón, ausente en Francia, y de quien se leyó una entusiástica carta de adhesión en respuesta a la indicación que con el mismo carácter se le hizo.

»Examinada la actual situación política, todos los representantes concurrentes llegaron en la exposición de sus peculiares puntos de vista a una perfecta coincidencia, la cual quedó inequívocamente confirmada en la unanimidad con que se tomaron las diversas resoluciones adoptadas. La misma absoluta unanimidad hubo al apreciar la conveniencia de gestionar rápidamente y con ahinco la adhesión de las demás organizaciones políticas y obreras que en el acto previo de hoy no estuvieron representadas para la finalidad concreta de sumar su poderoso auxilio a la acción que sin desmayos pretenden emprender conjuntamente las fuerzas adversas al actual régimen político.»

Otros pormenores

San Sebastián, 18 (9 m.).- A pesar de la reserva guardada por cuantos asistieron a la reunión de las izquierdas, hemos podido obtener alguna ampliación a los puntos de vista recogidos en la nota

oficiosa facilitada a la Prensa.

El problema referente a Cataluña, que es el que más dificultades podía ofrecer para llegar a un acuerdo unánime, quedó resuelto en el sentido de que los reunidos aceptaban la presentación a unas Cortes Constituyentes de un estatuto redactado libremente por Cataluña para regular su vida regional y sus relaciones con el Estado español. Este acuerdo se hizo extensivo a todas aquellas otras regiones que sientan la necesidad de una vida autónoma.

En relación con este mismo problema se defendió en la reunión que los derechos individuales deben ser estatuidos por las Cortes Constituyentes, para que no pueda darse el caso de que la entrada en un régimen democrático supusiera un retroceso en las libertades públicas. Tanto para las Cortes Constituyentes como para la votación del estatuto por las regiones se utilizará el sufragio universal. Los reunidos se mostraron en absoluto de acuerdo en lo que se refiere a la acción política solidaria.

El Sol, 18 de agosto de 1930

31. MANIFIESTO DEL COMITÉ REPUBLICANO

¡Españoles! Surge de las entrañas sociales un profundo clamor popular que demanda justicia y un impulso que nos mueve a procurarla. Puestas sus esperanzas en la República, el pueblo está ya en medio de la calle.

Para servirle hemos querido tramitar la demanda por los procedimientos de la ley y se nos ha cerrado el camino; cuando pedíamos justicia, se nos arrebató la libertad; cuando hemos pedido libertad, se nos ha ofrecido como concesión unas Cortes amañadas como las que fueron barridas, resultantes de un sufragio falsificado, convocadas por un Gobierno de dictadura, instrumento de un rey que ha violado la Constitución y realizadas con la colaboración de un caciquismo omnipotente. (...)

Venimos a derribar la fortaleza en que se ha encastillado el Poder personal, a meter la Monarquía en los archivos de la Historia y a establecer la República sobre la base de la soberanía nacional representada en una Asamblea Constituyente. De ella saldrá la España del porvenir y un nuevo Estatuto inspirado en la conciencia universal, que pide para todos los pueblos un Derecho nuevo, ungido de aspiraciones a la igualdad económica y a la justicia social. Entre tanto, nosotros, conscientes de nuestra misión y de nuestra responsabilidad, asumimos las funciones del Poder Público con carácter de Gobierno Provisional. ¡Viva España con honra! ¡Viva la República!

Manifiesto del comité revolucionario (octubre de 1930)

32. LA RENUNCIA DE ALFONSO XIII

Al País.

Las elecciones celebradas el domingo me revelan claramente que no tengo hoy el amor de mi pueblo. Mi conciencia me dice que ese desvío no será definitivo, porque procuré siempre servir a España, puesto el único afán en el interés público hasta en las más críticas coyunturas.

Un rey puede equivocarse, y sin duda erré yo alguna vez; pero sé bien que nuestra Patria se mostró en todo momento generosa ante las culpas sin malicia.

Soy el rey de todos los españoles, y también un español. Hallaría medios sobrados para mantener mis regias prerrogativas, en eficaz forcejeo con quienes las combaten. Pero, resueltamente, quiero apartarme de cuanto sea lanzar a un compatriota contra otro en fratricida guerra civil. No renuncio a ninguno de mis derechos, porque más que míos son depósito acumulado por la Historia, de cuya custodia ha de pedirme un día cuenta rigurosa. Espero a conocer la auténtica y adecuada expresión de la conciencia colectiva, y mientras habla la nación suspendo deliberadamente el ejercicio del poder real y me aparto de España, reconociéndola así como única señora de sus destinos.

También ahora creo cumplir el deber que me dicta mi amor a la Patria. Pido a Dios que tan hondo como yo lo sientan y cumplan los demás españoles.

Madrid, 14 de abril de 1931